



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que**, la trayectoria de servicio y trabajo impulsada por la compatriota **ROXANA CEDEÑO ULLAURI**, residente en Estados Unidos de América, motiva el justo reconocimiento de la Legislatura a su obra y pensamiento que trasciende por su amplia vocación y profesionalismo;
- Que**, en el ejercicio de la comunicación social ha proyectado una labor objetiva, con una propuesta integradora de recursos y capacidades para la generación de contenidos que trascienden en varios medios informativos, en correspondencia con las acuciantes demandas de la comunidad;
- Que**, la Asamblea Nacional de Ecuador distingue la firmeza y compromiso que plasman nuestros migrantes para liderar iniciativas transformadoras y sumar apoyos y voluntades frente al imperativo de luchar por el ejercicio pleno de los derechos de las personas y el fortalecimiento de los esenciales valores humanos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y trabajo de la licenciada **ROXANA CEDEÑO ULLAURI**, ponderando su mística de servicio orientado a promover oportunidades de crecimiento colectivo con sentido de unidad, solidaridad y emprendimiento.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DRA MATILDE HIDALGO DE PROCEL**", al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**CESAR FAUSTO
SOLORZANO
SARRIA**

ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Presidente Subrogante



Firmado electrónicamente por:
**PACO GUSTAVO
RICAURTE
ORTIZ**

DR. PACO RICAURTE ORTIZ
Prosecretario General

Seccatg
05-02-2021
Hora: 8:55